

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 0021 de fecha 06.01.2022
4. Memorandum N° 007 de fecha 07.01.2022 de la Encargada Área de Comunicaciones al Secretario Comunal de Planificación.
5. Decreto Exento N° 000722 de fecha 09.03.2022, Llama Propuesta Pública denominada **"Contratación de Servicios Difusión Medio Prensa Escrita, para Actividades Municipales Año 2.022"**

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de contratar la Contratación de Servicios Difusión Medio Prensa Escrita, para Actividades Municipales Año 2.022
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.07.001.001.027.-

DECRETO

EXENTO N° 0001083

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada **"CONTRATACION DE SERVICIOS DIFUSION MEDIO PRENSA ESCRITA, PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2.022"**, autorizada mediante Decreto Exento N° 000722 de fecha 09.03.2022, el oferente queda fuera de bases por presentar inconsistencia en Formato N°2 y no presenta declaración jurada notarial de acuerdo al Punto N° 6.3.3 letra e) de las Bases Administrativas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/ARB/MTE/MRR/GASV/Ina

c. c. :
- Alcaldía (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)